



Plaza de Carabanchel , 5
28025 - Madrid
Fijos: 91 525 85 11
Fax : 91 322 57 15



CIRCULAR INFORMATIVA SOBRE ACTUACIÓN POLICIAL EN VALENCIA

EN DEFENSA DE LA PROFESIONALIDAD POLICIAL Y DEL RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO

Ante las críticas vertidas sobre la actuación de un compañero durante una intervención de orden público en Valencia, desde esta organización sindical queremos manifestar nuestro respaldo institucional al policía actuante y recordar algunos principios básicos que, con demasiada frecuencia, desaparecen del debate público cuando se juzga una intervención policial a partir de unos pocos segundos de vídeo.

En primer lugar, queremos dejar claro que ningún policía desea que una persona resulte lesionada durante una actuación. Tampoco es ese el objetivo de ninguna intervención de mantenimiento o restablecimiento del orden público. La misión de los agentes es garantizar la seguridad colectiva, proteger los derechos de todos los ciudadanos y hacer cumplir las resoluciones y órdenes legítimas emanadas de la autoridad competente.

Sin embargo, cuando se producen situaciones de alteración del orden público o de ocupación de vías de circulación que afectan a terceros, la Policía tiene la obligación legal de intervenir. Esa intervención suele venir precedida de advertencias, requerimientos y oportunidades suficientes para que las personas implicadas abandonen voluntariamente el lugar o depongan su conducta. Cuando dichas indicaciones no son atendidas, el uso de la fuerza deja de ser una opción para convertirse en una herramienta legítima, necesaria y amparada por nuestro ordenamiento jurídico para restablecer la normalidad.

Lo que se observa en las imágenes difundidas corresponde a una actuación policial dirigida a evitar la ocupación de una vía pública y el consiguiente corte del tráfico rodado. Desde el punto de vista técnico-policial, el agente emplea una técnica de control y desplazamiento de personas utilizada en dispositivos de orden público, consistente en sujetar la defensa por ambos extremos para generar una acción de empuje orientada a desalojar o mover a quienes desobedecen las órdenes de abandonar una zona determinada.

Es importante destacar que el agente se encuentra en movimiento, formando parte de una acción colectiva de avance policial, mientras actúa sobre una persona que permanece estática. El resultado final de esa interacción no es



Plaza de Carabanchel , 5
28025 - Madrid
Fijos: 91 525 85 11
Fax : 91 322 57 15



el deseado por el funcionario actuante ni forma parte del objetivo de la maniobra. Si la finalidad policial es retirar a una persona de la calzada para restablecer la circulación y garantizar la seguridad, resulta evidente que nadie pretende que dicha persona termine en el suelo y permanezca en la vía pública. El objetivo es el desplazamiento, no el daño.

La realidad física de este tipo de intervenciones tampoco puede ignorarse. Cuando una masa corporal en movimiento entra en contacto con otra que permanece inmóvil, pueden producirse desequilibrios, caídas o consecuencias no previstas, especialmente en escenarios dinámicos y de elevada tensión operativa. Pretender analizar una actuación de apenas unos segundos sin tener en cuenta el contexto, las órdenes recibidas, la misión encomendada y las circunstancias concurrentes supone realizar un juicio incompleto y, en muchas ocasiones, injusto.

Rechazamos por ello los intentos de presentar cualquier uso legítimo de la fuerza como una agresión gratuita o una conducta violenta desvinculada de la función policial. La Policía no está para contemplar pasivamente los incumplimientos de la ley cuando estos afectan a la seguridad, la convivencia o los derechos de terceros. Está para actuar, y actuar implica en ocasiones el uso proporcionado de la fuerza dentro de los límites establecidos por la legislación vigente.

Nuestro compromiso como organización sindical es claro: defenderemos siempre a los policías que actúan de buena fe, en cumplimiento de sus obligaciones y con sometimiento al ordenamiento jurídico. Exigiremos, como no puede ser de otra manera, que cualquier actuación sea analizada con rigor, objetividad y respeto a la presunción de corrección profesional que merece todo servidor público hasta que se demuestre lo contrario.

Los policías no necesitan campañas de señalamiento ni condenas mediáticas anticipadas. Necesitan seguridad jurídica, respaldo institucional y un análisis sereno de los hechos. Y eso es precisamente lo que reclamamos.

Unión Federal de Policía